

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/114/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-908/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de marzo de 2022

Mtro. _____

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 28 de marzo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de; por de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su Modalidad de Aseguramiento Indevido de Bienes atribuidas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de torreón.** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"Manifestando la compareciente que es su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía Preventiva Municipal de torreón porque el día 5 de marzo del presente año aproximadamente a las 23:00 horas me encontraba yo en mi domicilio cuando llegaron dos agentes hombre y mujer en la unidad _____ y como tengo un puesto de comida, afuera tenía mi motocicleta que es una marca "_____", color rojo y llegaron y me dijeron que la motocicleta tenía un reporte de robo y pues yo entre a mi casa y saque los documentos que tengo para demostrarle que no era robada y que yo la había comprado de forma legal pero cuando se los estaba mostrando el oficial hombre me arrebató los papeles que eran los originales y se los llevó junto con la moto la cual se llevó jalando es decir no pidieron una grúa ni nada, solamente un número de folio el cuál es _____ y me dijeron que con eso fuera a la Colón y que con ese folio podía recuperar mi moto y cuando fui a la Colón el lunes me dijeron que no tenían ninguna moto y que no les había pasado ningún reporte de que hubieran ido a mi domicilio por tal motivo no sé qué pasó con mi vehículo y no sé a dónde ir para recuperar mi moto, quiero mencionar que tengo copias de los documentos de la moto que me comprometo a pasar a presentar posteriormente, también hubieron testigos que fueron mis vecinos quienes vieron cuando los policías se llevaban mi moto, por lo que solicito el apoyo de esta comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señale siendo todo lo que deseo manifestar"

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C.c.p. Dr. l
C.c.p. Expediente.

is, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.